



AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatayud, de información pública del PGOU de Calatayud.

El Ayuntamiento de Calatayud, en sesión plenaria de 29 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente la revisión del PGOU, incluido el informe de sostenibilidad, sometiéndolo a información pública durante el plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Dicha consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas y jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, y el artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, quienes durante el citado plazo de tres meses podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Calatayud, 30 de julio de 2013.— El Alcalde, José Manuel Aranda Lassa.